



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 002611

LITUECHE, 09 DIC 2013

DAEM: 0908.-  
06/12/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

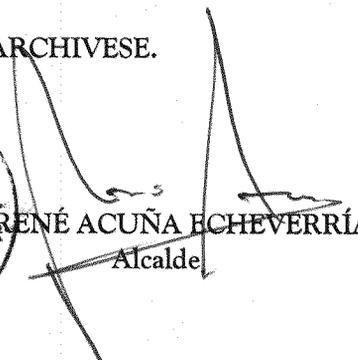
- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica de Quelentaro de la Comuna de Litueche.
- Acción: "Actividades de convivencia con la Comunidad Escolar".
- Descripción de la Acción: "Se efectuaran actividades que permitan el fortalecimiento de la convivencia entre los diferentes estamentos de la Escuela; como Ceremonias de Licenciaturas (kínder, 8° año y Actividades de Finalización del año Escolar).
- La Licenciaturas y Acto de Finalización del año Escolar, programadas para los días 12, 17 y 19 de Diciembre de 2013.
- La necesidad de Adquirir productos para la elaboración de Coctel para dichas actividades.
- **ADQUISICION DE PRODUCTOS LICENCIATURAS ESCUELA QUELENTARO.**
- La disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 2468 de fecha 28 de Noviembre de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124-49-L113.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura, Evaluación de la Comisión e Informe de Proposición de Adjudicación.

DECRETO :

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "Adquisición de Productos Licenciaturas, Escuela de Quelentaro, de la Comuna de Litueche", Al oferente SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA., R.U.T.: 77.041.270-6, por un valor de \$ 396.256.- (Trescientos noventa y seis mil, doscientos cincuenta y seis pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA., ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MARÍA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal  
RAE/MOP/RDD/gve

  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

